

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para la zona de Arroyo Recuerda en el término municipal de Carrascalejo (Cáceres), cuya concentración parcelaria fue acordada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), según lo establecido en el Decreto 1024/1973, de 12 de abril, por el que se declaró de interés nacional la ordenación de explotaciones de los regadíos locales de determinados términos municipales de la provincia de Cáceres, entre los que se encuentra el de Carrascalejo, al que pertenece la zona de Arroyo Recuerda.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.

GARCIA FERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

33090 ORDEN de 9 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» tiene adjudicada en Zaragoza (capital).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», solicitando autorización para ampliar la central lechera que tiene adjudicada en Zaragoza (capital), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por la Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de la central lechera que «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», tiene adjudicada en Zaragoza (capital), consistente, fundamentalmente en la instalación de una máquina llenadora, automática, para el acondicionamiento de leche pasteurizada en envases de cartón plastificado, prefabricado, con capacidad para 2.700 unidades de litro/hora.

Segundo.—Una vez ultimada la ampliación, que deberá ajustarse al proyecto presentado y que ha servido de base a la presente resolución, CLUZASA lo notificará a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

33091 RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de ceba precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 13) y a la vista del acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo en su reunión del día 18 de octubre de 1982, adoptado en función de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Esta presidencia ha resuelto:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de las explotaciones de reproducción colaboradoras que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Albacete		
Montealegre	Juan Antonio Tobarra Hernández, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1035
Alpera	Felipe Carrión Caro, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	02.1036
Chinchilla	Luis Paños Jaén, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1037
Villagordo del Júcar	Rodolfo Encarnación Buendía, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.1038
Badajoz		
Fuente del Maestre. Ribera del Fresno. Ribera del Fresno. Fuente del Maestre. Puebla del Prior. Ribera del Fresno. Fuente del Maestre. Alanje	Fernando Jaraquemada Ovando. María Gragera Vargas Zúñiga. Máximo Cruz Díaz María Pía Jaraquemada Ovando. Serafín López Martínez José Jaraquemada Ovando María Ovando Carvajal Benjamín Vicente Gallego	06.1035 06.1036 06.1037 06.1038 06.1039 06.1040 06.1041 06.1042
Cáceres		
Cáceres	Enrique Jiménez Jiménez	10.1046
Galisteo	«Garmat, S. A.»	10.1047
La Cumbre	Germán Sáez González	10.1048
Trujillo	María del Carmen Cisneros Sánchez	10.1049
Cáceres	María Matilde Gutiérrez Higuero	10.1050
Ciudad Real		
Ciudad Real	Virgilio Barroso González	13.1036
Almodóvar del C. ...	Raimundo Naharro Naharro	13.1037
Almodóvar del C. ...	Fabián Castellanos Cerro	13.1038
Abenójar	Lourdes Iñiguez Nogales	13.1039
Córdoba		
Belalcázar	Cándido Moreno Rodríguez	14.1074
Adamuz	María Nieves Irube-Echevarría Lafuente	14.1075
Cuenca		
Huerta del Marquesado	Germán Marcos Arnáu, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	16.1040
Huerta del Marquesado	Veridiano Solera Solera, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	16.1041
Bóliga	Adolfo Castellanos Caños	16.1042
Tejadillos	Juan Royuela Serrano, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	16.1043
Cañete	Felipe Sanjuán Turégano	16.1044
Salvacañete	Germán Pérez Lagunat	16.1045
Salvacañete	Enrique Yuste Lozano, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos. Angel Turégano Saiz, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos.	16.1046 16.1047
Tejadillos	Manuel Castelblanque Sánchez.	16.1048
Tejadillos	Francisco Martínez Soriano	16.1049
Zafrilla	José María Jiménez Soriano	16.1050
Zafrilla	José Castelblanque Royuela	16.1051
Zafrilla	José Martínez Domingo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	16.1052
Zafrilla	José Castelblanque Sánchez	16.1053
Zafrilla	Manuel García Garzón	16.1054
Zafrilla	Angel Martínez Martínez	16.1055
Zafrilla	Ramiro Sánchez Torres	16.1056
Zafrilla	Vicente Domingo Escutia, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	16.1057
Zafrilla	Manuel Jiménez Soriano	16.1058
Zafrilla	José Pérez Royuela	16.1059
Zafrilla	Eladio Martín Mateo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos.	16.1060